



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 057-2015-GSF-OSITRAN

Lima, 29 de septiembre de 2015

ENTIDADES PRESTADORAS : CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A. y FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2015

VISTOS:

La Nota Nº 0371-2015-JCRV-GSF-OSITRAN emitida por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la Nota 0104-JCFM-GSF-OSITRAN emitida por la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, y ;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN" (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;



Que, luego de analizar la Notas de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación de actividades planteadas por la Jefatura de Contratos de la Red Vial, respecto de la Entidad Prestadora CONCESIONARIA VIAL DE EL PERÚ S.A., y por la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, respecto de la entidad prestadora FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A.;

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM; y, el numeral 9.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN";



SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de actividades contenidas en el Plan Anual de Supervisión 2015, respecto de la entidades prestadoras CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A., y FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A.;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2015 reformulado de las entidades prestadoras CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A. y FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A.; conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

CUARTO: Notificar la presente Resolución a las entidades prestadoras CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A. y FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A.;

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
OSITRAN



Reg.Sal-GSF-2015-37132



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestadora: FERROVÍAS CENTRAL ANDINA S.A.

Concesión: FERROCARRIL DEL CENTRO

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Enero	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Febrero	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Marzo	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Abril	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Mayo	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Junio	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Julio	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Agosto	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Septiembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Octubre	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Noviembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Diciembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la Norma FRA para Vía de Clase 2 (Muestreo) FC del Centro. Cumplimiento de: Plan de Emergencia (Fc del Centro), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Centro), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc del Centro), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Centro).	Cláusula 7.9 del C.C., Cláusula 7.4 del C.C., Cláusula 7.7 del C.C., Cláusula 9.3 del C.C.	Anexo 9 del C.C.	No aplica	Abril	Acta de inspección

